

Tema 21. Producción industrial de mantequilla. Inspección sanitaria. Margarina. Fabricación, inspección y análisis. Quesos. Clasificación. Principales quesos españoles. Elaboración, conservación, alteraciones y adulteraciones. Inspección y análisis.

Tema 22. Frutas, verduras y hortalizas. Inspección veterinaria. Hongos. Definición morfológica. Principales hongos comestibles y venenosos. Toxinas y síndromes que producen.

Tema 23. Los aditivos en alimentación humana y animal.

Tema 24. La inspección veterinaria en mercados y establecimientos de venta. Actas de inspección. Toma de muestras y su envío al Laboratorio.

Tema 25. Las zoonosis. Mecanismos de prevalencia de las zoonosis en España. Programas consecuentes de lucha: Vigilancia, seguimiento y control. Adaptación de las planificaciones a estos hechos.

Tema 26. Brucelosis y tuberculosis. Conocimientos actuales sobre su epidemiología. Aspectos zoonóticos y sociales. Posibles planes conjuntos.

Tema 27. Toxiinfecciones alimentarias. Actuación del sanitario.

Tema 28. Richestsiosis y clamidiásis. Leptospirosis en las distintas especies animales. Aspectos zoonóticos.

Tema 29. Rabia. Estado actual de su conocimiento y desarrollo. Planes de lucha.

Tema 30. Listeriosis. Leishmaniosis. Toxoplasmosis. Aspectos zoonóticos. Planes de lucha.

Tema 31. Hidato-equinococosis. Dificultades de programación. Triquinosis. Otras parasitosis. Aspectos zoonóticos y sociales en el medio urbano y rural.

Tema 32. Estadística sanitaria. Importancia de los datos: su veracidad y ajuste. Métodos sencillos de análisis.

Tema 33. Pestes porcinas. Epizootológica, diagnóstico diferencial, lucha y legislación aplicable.

Tema 34. Fiebre aftosa. Epizootológica, etiológica, diagnóstico y profilaxis.

Tema 35. La ganadería en el mundo. Importancia económica mundial de las producciones ganaderas. La ganadería española. Estudio crítico del mapa ganadero español. Información estadística de censos, producciones y precios. Mercados ganaderos. Reglamentación específica de estos establecimientos.

Tema 36. Razas bovinas explotadas en España. La producción de carne de vacuno. Producción de leche. Regulación del mercado de la leche.

Tema 37. Razas ovinas y caprinas explotadas en España. Sus producciones.

Tema 38. Razas porcinas explotadas en España. Producción de carne de porcino.

Tema 39. Regulación del mercado de carnes de vacuno, ovino y porcino. Circuitos comerciales de la carne. Lonja de contratación. Formación de los precios a nivel de matadero.

Tema 40. La avicultura. Importancia económica y su desarrollo en España. Producciones avícolas. Regulación del mercado de pollos y huevos.

Tema 41. La cunicultura. Importancia económica y su desarrollo en España. La apicultura y su importancia en España. Tipos y características de la miel.

Tema 42. El ganado equino en España. El toro de lidia, orígenes y evolución. La mejora del toro de lidia.

Ejercicio práctico

Primer ejercicio.—Recuento bacteriano en productos cárnicos por observación microscópica directa.

Segundo ejercicio.—Recuento de bacterias aerobias en productos cárnicos.

Tercer ejercicio.—Recuento bacteriano en leches pasterizadas.

Cuarto ejercicio.—Investigación de estafilococos enterotóxicos.

Quinto ejercicio.—Investigación de estreptococo fecal.

Sexto ejercicio.—Investigación de Clostridium.

Séptimo ejercicio.—Investigación de salmonellas.

Octavo ejercicio.—Investigación de Mycobacterium tuberculosis y de Brucelas.

Noveno ejercicio.—Pruebas serológicas rutinarias y rápidas para el diagnóstico de enfermedades, identificación de gérmenes.

Décimo ejercicio.—Colimetría de moluscos.

Undécimo ejercicio.—Identificación de especie animal en embutidos no cocidos.

Duodécimo ejercicio.—Identificación de especie animal en productos calentados.

Decimotercer ejercicio.—Investigación de triquinas por compresión en placas y por digestión in vitro.

Decimocuarto ejercicio.—Determinación de Ph en un producto cárnico: Determinación potenciométrica y con amarillo de Nitracina. Interpretación de resultado.

Decimoquinto ejercicio.—Determinación de humedad en productos de origen animal.

Decimosexto ejercicio.—Determinación de grasa en productos de origen animal.

Decimoséptimo ejercicio.—Determinación de proteínas en un producto alimenticio de origen animal.

Decimooctavo ejercicio.—Determinación de antibióticos, quimioterápicos y drogas en productos de origen animal.

Decimonoveno ejercicio.—Determinación de colorantes sintéticos hidrosolubles.

Vigésimo ejercicio.—Determinación de nitrógeno básico volátil total en productos de la pesca.

Vigésimoprimer ejercicio.—Determinación de trimetilamina en productos pesqueros.

Vigésimosegundo ejercicio.—Determinación del índice de refracción de una grasa e índice y grado de acidez de una grasa.

Vigésimotercero ejercicio.—Diagnóstico de rabia.

Vigésimocuarto ejercicio.—Necropsia de animales de Laboratorio. Interpretación de lesiones después de inculcación con gérmenes patógenos. Toma de muestras para análisis.

19962

RESOLUCION de 30 de junio de 1981, del Tribunal calificador de la oposición libre para ingreso en la Escala de Delineantes del Organismo, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en la Escala de Delineantes, convocadas por resolución de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Tribunal calificador de acuerdo con la base 8.ª de la convocatoria, hace público, a la vista de la puntuación obtenida, el nombre del aspirante aprobado en dichas pruebas:

Don Juan José Matamoros del Moral: 22,52 puntos.

De conformidad con la base 9.ª de la convocatoria, el mencionado aspirante presentará en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.

La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indique como mínimo los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en la que ha participado.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En ese caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Presidente del Tribunal, Antonio Romeo García.

ADMINISTRACION LOCAL

19963

RESOLUCION de 23 de junio de 1981, del Ayuntamiento de La Laguna, referente a la oposición para la provisión en propiedad de cuarenta y nueve plazas de Guardias de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 71, de fecha 15 de junio corriente, se publican íntegras las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cuarenta y nueve plazas de Guardias de la Policía Municipal, del subgrupo de servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondientes al nivel de proporcionalidad y grado, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación en el plazo de treinta días hábiles a partir del presente anuncio y se presentarán en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, abonando la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 23 de junio de 1981.—El Secretario.—5.873-A.